



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS DE INTENDENTE (S), EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, EN MEDIOS DE PRENSA REGIONAL, ANTE FALLECIMIENTO DE SR. CARLOS DIAZ DENTICE (Q.E.P.D.), A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215 /

COYHAIQUE, 02 febrero de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad institucional de contratar la publicación de Condolencias del Intendente (S), Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Carlos Díaz Dentice, (Q.E.P.D.), Ex Funcionario del Gobierno Regional de Aysén, a publicar en "Diario de Aysén" y "Diario Divisadero", en edición del día sábado 03 febrero de 2018, Solicitud de Compra N° 41 del día 02 de febrero de 2018.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

3.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

4.- La Orden de Compra Manual N° 8360 del 02 de febrero de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, Diario Divisadero, por la suma de \$ 6.500.- (Seis mil quinientos pesos), impuestos incluidos, para publicación de Condolencias en edición del día Sábado 03 febrero de 2018.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8361 del 02 de febrero de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A. – Diario Aysén, RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 16.660.- (dieciséis mil seiscientos sesenta pesos), impuestos incluidos, para publicación de Condolencias en edición del día Sábado 03 febrero de 2018.



6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Condolencias del Intendente (S), Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Carlos Díaz Dentice, (Q.E.P.D.), Ex Funcionario del Gobierno Regional de Aysén, a publicar en "Diario de Aysén" y "Diario Divisadero", en edición del día sábado 03 febrero de 2018, por la suma total de \$ 23.160.- (veintitrés mil ciento sesenta pesos), impuestos incluidos, según se detalla:

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
8360 02.02.2018	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Condolencias del Intendente (S), Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento Don Carlos Díaz Dentice (Q.E.P.D.), ex funcionario del Gobierno Regional de Aysén, edición del día 03.02.2018, Diario Divisadero.	\$ 6.500.-
8361 02.02.2018	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Condolencias del Intendente (S), Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento Don Carlos Díaz Dentice (Q.E.P.D.), ex funcionario del Gobierno Regional de Aysén, edición del día 03.02.2018,, Diario Aysén.	\$ 16.660.-
TOTAL			\$ 23.160.-

2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA,



ISABEL BEROISA HENRÍQUEZ
Jefa División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén


XIMENA GUTIERREZ JARAMILLO
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

DRZ/mmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445		ORDEN DE COMPRA		Fecha 02.02.2018	Número Nº 008361
SEÑORES: Empresa <i>Pensabte</i> <i>EL Domo</i> <i>Mysu</i>		Lugar de Entrega <i>96.843 500 J</i>		Fecha de Entrega	
DIRECCIÓN: <i>21 Myya 410</i> Fono: <i>67-224850</i>		Condiciones de Pago			
PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA	
<i>Publicación de Condolencia</i> <i>del intercedente (s) ejecutivo del</i> <i>Gobierno Regional de Aysén,</i> <i>con motivo de fallecimiento</i> <i>de que es un familiar</i> <i>en funciones del GER</i> <i>Don Carlos Díaz Parfise (QEPD)</i> <i>publicar Diario Aysén</i> <i>Sábado 05.02.2018</i>				<i>\$16660</i> <hr/> <i>TOTAL \$16660</i>	
<i>- Extensión de la imagen de la institución</i> <i>- Famosa de línea N° 41/22.02.2018</i>					
SON: <i>dieciocho mil sesientos sesenta pesos.</i>				<i>16660</i>	
GLOSA COMPUTACIONAL					
COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO		OBLIGACION	
	N.P:	<i>SOLTA 22</i>			
	Reg:	<i>Costo de Representación</i>			
VºBº Presupuesto	VºBº Administración				
AUTORIZADO por: Firma y Timbre					
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN			TOTAL		\$

OBLIGACION	CODIGO	COTIZACION	COMPUTACIONAL
	2	1.4	
		Vista Presentación	
		Vista Administración	
		AUTORIZADO por: Firm y Timbre	
	TOTAL	2	



MONEDA: Chilean Pesos

Formación de la Unidad de la Región de la Aysén
 - Formación de la Unidad de la Región de la Aysén

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional

Política de Desarrollo Regional
 - Política de Desarrollo Regional